

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00199 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la sustitución de poder realizada por el Dr. ADULFO ENRIQUE LAGO MENDOZA a la Dra. GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDES (f. 44 cp.) en la que consta la presentación personal de la misma, se le reconoce personería a esta última en los términos del mandato inicialmente conferido (f. 44-46 cp.), teniendo en cuenta que dicha actuación se remitió desde el correo electrónico que tiene inscrito la nueva apoderada judicial en el Registro Nacional de Abogados (art. 103 CGP; Decreto Legislativo 806 de 2020; Acuerdos PCSJA20-11532 y PCSJA20-11632 de 2020), máxime si el memorial que antecede tiene constancia de presentación personal ante la oficina de apoyo judicial de esta ciudad.

La nueva apoderada judicial deberá indicar su dirección física y electrónica de notificaciones judiciales para efectos procesales, correspondiendo la última a la que aparece inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

En auto separado se resolverá sobre las notificaciones a la pasiva.

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc884b3f256b71d6f3e0a41bfd96f930d02ba0938de6bb05f292a1b312801
207**

Documento generado en 12/11/2020 04:20:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>